



HIPODROMO DE LA ZARZUELA

PROGRAMA HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

TEMPORADA DE OTOÑO

AÑO 2008

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

Oficinas:
Avda. Padre Huidobro, S/N
28023 Aravaca (Madrid) España
Teléfonos: 91 740 05 40 – Fax: 91 357 08 01

PROGRAMA DE LAS

CARRERAS DE CABALLOS

(Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial)

QUE SE CELEBRARÁN

EN EL

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

DURANTE LOS DÍAS

7, 14, 21,28 de septiembre

5, 12, 19,26 de octubre

2, 9, 16,23, de noviembre

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

TEMPORADA DE OTOÑO
2008

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
<u>DOS AÑOS</u>			
Nacionales	5	86.700 Euros	
Importados y Nacionales	16	214.200 Euros	300.900 Euros
<u>DOS AÑOS EN ADELANTE</u>			
Importados y Nacionales	2	29.750 Euros	29.750 Euros
<u>TRES AÑOS</u>			
Importados y Nacionales	5	74.800 Euros	74.800 Euros
<u>TRES AÑOS EN ADELANTE</u>			
Nacionales	4	56.100 Euros	
Importados y Nacionales	40	481.100 Euros	537.200 Euros
<u>CUATRO AÑOS EN ADELANTE</u>			
Importados y Nacionales	2	28.900Euros	28.900 Euros
<u>TOTAL P.S.I. €</u>	74		971.550 Euros

PRIMER DÍA, domingo 7 de septiembre de 2008

Premio 1 (CATEGORIA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, nacidos y criados en España que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 Kilo por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones. Descargos: 2 Kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 2 (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan corrido. Peso: 57 kilos.

Distancia: 1.300 metros.

Premio 3-4 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 18.000 Euros en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 5 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado 8.000 Euros en el año ni se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 15.000 Euros desde igual fecha. Peso: 3 años: 61 Kilos; 4 años en adelante: 64 Kilos. Recargos: 1,5 Kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 6 Premio Ricardo R. Benítez de Lugo (YEGUAS) (CATEGORIA B)

35.700 € 21.000 € a la primera, 8.400 € a la segunda, 4.200 € a la tercera y 2.100 € a la cuarta.

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 54 Kilos; 4 años o más: 57,5 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a las ganadoras de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 18.000 Euros.

Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 25 de agosto de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 28 de agosto de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 31 de agosto de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 1 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 1 de septiembre de 2008 hasta a las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 2 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

SEGUNDO DÍA, domingo 14 de septiembre de 2008

Premio 7 (POTROS) (CATEGORIA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para potros de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos, por premios ganados: 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 Euros y 4 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 8 (POTRANCAS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € a la primera, 2.400 € a la segunda, 1.200 € a la tercera y 600 € a la cuarta.

Para potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a las que no hayan corrido.

Distancia: 1.300 metros.

Premio 9-10 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 15.000 Euros en el año.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 11

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 Kilo por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones desde el 1 de julio de 2.007. Descargos: 2 Kilos a los que no se hayan clasificado entre los 4 primeros desde igual fecha.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 12 Premio Carlos Sobrino (POTRANCAS) (CATEGORÍA C)

23.800 € 14.000 € a la primera, 5.600 € a la segunda, 2.800 € a la tercera y 1.400 € a la cuarta.

Para potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 1 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 3 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 4 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 7 de septiembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 8 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 8 de septiembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 9 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

TERCER DÍA, domingo 21 de septiembre de 2008

Premio 13 (POTROS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para potros de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.300 metros.

Premio 14-15 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 15.000 Euros en el año.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 16

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 Kilo por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones desde el 1 de julio de 2.007. Descargos: 2 Kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde igual fecha.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 17 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado 8.000 euros en el año ni se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 15.000 Euros en el año. Peso: 3 años: 61 Kilos; 4 años o más: 62,5 Kilos. Recargos: 1,5 Kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 18 (CATEGORÍA C)

18.700 € 11.000 € al primero, 4.400 € al segundo, 2.200 € al tercero y 1.100 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 56 kilos; 4 años o más: 58 Kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 18.000 Euros.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 8 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 10 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 11 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 14 de septiembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 15 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 15 de septiembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 16 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

CUARTO DÍA, domingo 28 de septiembre de 2008

Premio 19 (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan obtenido 9.000 Euros en premios y colocaciones. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 Kilo por cada 2.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 20 (HANDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 21-22 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 18.000 Euros en el año.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 23 (CATEGORÍA C)

18.700 € 11.000 € al primero, 4.400 € al segundo, 2.200 € al tercero y 1.100 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 57 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 18.000 Euros

Distancia: 2.200 metros.

Premio 24 (CATEGORÍA C)

18.700 € 11.000 € al primero, 4.400 € al segundo, 2.200 € al tercero y 1.100 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**. Peso: 57 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 18.000 Euros

Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 15 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 17 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 18 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 21 de septiembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 22 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 22 de septiembre 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 23 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

QUINTO DÍA, domingo 5 de octubre de 2008

Premio 25 (POTRANCAS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € a la primera, 2.400 € a la segunda, 1.200 € a la tercera y 600 € a la cuarta.

Para potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 2 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 26 (HANDICAP)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan obtenido 12.000 Euros en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 27-28 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 18.000 Euros en el año.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 29 (CATEGORIA C)

15.300 € 9.000 € al primero, 3.600 € al segundo, 1.800 € al tercero y 900 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 55,5 Kilos; 4 años o más: 56 Kilos. Recargos, con un máximo de 6 kilos: 2 kilos por cada 4.000 Euros ganados en el año.

Distancia: 1.200 metros, línea recta.

Premio 30 Gran Criterium (CATEGORÍA A)

40.800 € 24.000 € al primero, 9.600 € al segundo, 4.800 € al tercero y 2.400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 22 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 24 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 25 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 28 de septiembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 29 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 29 de septiembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 30 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

Primer Forfait premio 30: Lunes 15 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

Segundo Forfait premio 30: Lunes 29 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

SEXTO DÍA, domingo 12 de octubre de 2008

Premio 31 (CATEGORIA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 2 carreras Peso: 57 kilos. Recargos: 1 Kilo por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 32-33 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan obtenido 24.000 Euros en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 34 (HANDICAP) (CATEGORIA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 15.000 Euros en el año.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 35 (HANDICAP)(AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado en el año.

Distancia: 2.100 metros

Premio 36 Premio de la Hispanidad (CATEGORÍA A)

40.800 € 24.000 € al primero, 9.600 € al segundo, 4.800 € al tercero y 2.400 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 56,5 kilos; 4 años o más: 58 kilos.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 29 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 1 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 2 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 5 de octubre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 6 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 6 de octubre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 7 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas

Primer Forfait premio 36: Lunes 22 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

Segundo Forfait premio 36: Lunes 6 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

SÉPTIMO DÍA, domingo 19 de Octubre de 2008

Premio 37 (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan obtenido 10.000 Euros en premios y colocaciones. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.
Distancia: 1.500 metros.

Premio 38 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan corrido. Peso: 56 Kilos.
Distancia: 1.500 metros.

Premio 39-40 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.
8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 18.000 Euros en el año.
Distancia: 1.500 metros.

Premio 41 (HANDICAP) (CATEGORIA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 15.000 Euros en el año.
Distancia: 2.200 metros.

Premio 42 Gran Premio Memorial Duque de Toledo (CATEGORÍA A)

45.900 € 27.000 € al primero, 10.800 € al segundo, 5.400 € al tercero y 2.700 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 56 kilos; 4 años o más: 59 kilos.
Distancia: 2.400 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 6 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 8 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 9 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 12 de octubre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 13 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 13 de octubre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 14 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas

Primer Forfait premio 42: Lunes 29 de septiembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

Segundo Forfait premio 42: Lunes 13 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

OCTAVO DÍA, domingo 26 de Octubre de 2008

TERCER ANIVERSARIO DE LA REAPERTURA DEL HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Premio 43 (POTROS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para potros de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 2 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones.
Distancia: 1.500 metros.

Premio 44 (VENTA)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS** a vender en 15.000 Euros. Peso: 58 Kilos.
Recargos: 1 kilo por cada 1.500 euros de aumento en el precio de venta. Descargos, con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 1.500 Euros que se rebaje el precio de venta.
Distancia: 1.800 metros.

Premio 45-46 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.
8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 15.000 Euros en el año.
Distancia: 2.200 metros.

Premio 47 (HANDICAP) (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero y 800 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que en el año no hayan ganado un premio de 15.000 Euros, ni se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de 20.000 Euros desde igual fecha.
Distancia: 2.200 metros.

Premio 48 Copa de Criadores (POTROS) (CATEGORÍA B)

25.500 € 15.000 € al primero, 6.000 € al segundo, 3.000 € al tercero y 1.500 € al cuarto.
Para potros de **DOS AÑOS**, nacidos y criados en España. Peso: 57 kilos.
Distancia: 1.500 metros.

Premio 49 Copa de Criadores (POTRANCAS) (CATEGORÍA B)

25.500 € 15.000 € a la primera, 6.000 € a la segunda, 3.000 € a la tercera y 1.500 € a la cuarta.
Para potrancas de **DOS AÑOS**, nacidas y criadas en España. Peso: 56 kilos.
Distancia: 1.500 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 13 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 15 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 16 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 19 de octubre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 20 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 20 de octubre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 21 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

NOVENO DÍA, domingo 2 de Noviembre de 2008

Premio 50 (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan obtenido 8.000 Euros en premios y colocaciones. Peso: 57 kilos. Recargos: 3 kilos a los que hayan ganado. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.
Distancia: 1.600 metros.

Premio 51

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **DOS AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 2 años: 53 Kilos; 3 años o más: 60 Kilos. Recargos: 2 Kilos por cada 4.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.
Distancia: 1.000 metros, línea recta.

Premio 52-53 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.
8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 15.000 Euros en el año.
Distancia: 1.600 metros.

Premio 54 (HANDICAP) (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero y 800 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que en el año que no hayan ganado un premio de 15.000 Euros, ni se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de 20.000 Euros desde igual fecha.
Distancia: 1.600 metros.

Premio 55 Premio Antonio Blasco (CATEGORÍA C)

20.400 € 12.000 € al primero, 4.800 € al segundo, 2.400 € al tercero y 1.200 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **DOS AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 2 años: 52,5 kilos; 3 años: 61,5 kilos; 4 años o más: 62 kilos.
Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 20 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 22 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 23 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 26 de octubre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 27 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 27 de octubre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 28 de octubre de 2008 hasta las 10:00 horas

DÉCIMO DÍA, domingo 09 de Noviembre de 2008

Premio 56 (CATEGORÍA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, nacidos y criados en España, que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 kilo por cada 1.500 Euros obtenidos en colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 57 (VENTA) (CATEGORÍA C)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España, a vender en 15.000 Euros. Peso: 3 años: 59 Kilos; 4 años o más: 61 Kilos. Descargos, con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 1.500 Euros que se rebaje el precio de venta.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 58-59 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 20.000 Euros en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 60 (HANDICAP)(YEGUAS)

8.500 € 5.000 € a la primera, 2.000 € a la segunda, 1.000 € a la tercera y 500 € a la cuarta.

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado 12.000 Euros en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 61 (CATEGORÍA B)

30.600 € 18.000 € al primero, 7.200 € al segundo, 3.600 € al tercero y 1.800 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**. Peso: 56 Kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 18.000 Euros.

Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 27 de Octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles, 29 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 30 de Octubre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 2 de Noviembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 3 de Noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 3 de Noviembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 4 de Noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECIMOPRIMER DÍA, domingo 16 de Noviembre de 2008

Premio 62 (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado 8.000 Euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 2 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones.
Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.
Distancia: 1.200 metros, línea recta.

Premio 63-64 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.
8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 20.000 Euros en premios y colocaciones en el año.
Distancia: 1.400 metros.

Premio 65 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado en el año. Peso: 3 años: 62,5 Kilos; 4 años o más: 63 Kilos. Recargos: 1,5 Kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones en el año.
Distancia: 1.400 metros

Premio 66 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.
Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 15.000 Euros en el año. Peso: 56 Kilos. Recargos, con un máximo de 6 Kilos: 1,5 Kilos por cada 4.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.
Distancia: 2.100 metros.

Premio 67 Premio Veil Picard (CATEGORÍA C)

15.300 € 9.000 € al primero, 3.600 € al segundo, 1.800 € al tercero y 900 € al cuarto.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos, con un máximo de 4 Kilos: 1 kilo por cada 5.000 Euros ganados.
Distancia: 1.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 3 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 5 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 6 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 9 de noviembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 10 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 10 de noviembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 11 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECIMOSEGUNDO DÍA, domingo 23 de Noviembre de 2008

Premio 68 (POTRANCAS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € a la primera, 2.400 € a la segunda, 1.200 € a la tercera y 600 € a la cuarta.

Para potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones. Descargos: 2 kilos a las que no se hayan clasificado entre las cuatro primeras.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 69 (POTROS) (CATEGORIA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para potros de **DOS AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.600 metros

Premio 70 (VENTA)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** a vender en 15.000 Euros. Peso: 3 años: 59 Kilos; 4 años o más: 61 Kilos. Descargos, con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 1.500 Euros que se rebaje el precio de venta.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 71-72 (HANDICAP DIVIDIDO)

9.350 € 5.500 € al primero, 2.200 € al segundo, 1.100 € al tercero y 550 € al cuarto.

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 20.000 Euros en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 73 Premio Gladiateur (CATEGORÍA C)

15.300 € 9.000 € al primero, 3.600 € al segundo, 1.800 € al tercero y 900 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 54,5 kilos; 4 años o más: 58 Kilos. Recargos por premios ganados en el año: 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 Euros; 3 kilos a los ganadores de un premio de 18.000 Euros y 4 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 Euros.

Distancia: 3.000 metros (3 curvas).

Premio 74 (YEGUAS) (CATEGORIA C)

20.400 € 12.000 € a la primera, 4.800 € a la segunda, 2.400 € a la tercera y 1.200 € a la cuarta

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidas y criadas en España. Peso: 3 años: 55 Kilos; 4 años o más: 56 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 6.000 Euros; 2 kilos a las ganadoras de un premio de 12.000 Euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 18.000 Euros.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 10 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles 12 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 13 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 16 de noviembre de 2008 hasta las 15:00 horas.

FORFAITS: Lunes 17 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 17 de noviembre de 2008 hasta las 13:00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Martes 18 de noviembre de 2008 hasta las 10:00 horas.

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRAN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con excepción hecha a la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta Lototurf, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fecha y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., o podrán ser enviadas al número de Fax: **91-357-08-01**.

Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar al Hipódromo de la Zarzuela en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de hora y media de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera, se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **SEIS**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando Hipódromo de la Zarzuela, S.A. una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida, con el VºBº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a seis participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

GANADOR	1 FORFAIT	2º FORFAIT	MATRÍCULA Y NO PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
27.000	162	216	540	270	4.320
24.000	144	192	480	240	3.840
21.000	126		420	210	3.360
18.000	108	144	360	180	2880
15.000	90		300	150	2.400
14.000	84		280	140	2.240
12.000	72		240	120	1.920
11.000	66		220	110	1.760
9.000	54		180	90	1.440
8.000	48		160	80	1.280
7.000	42		140	70	1.120
6.000	36		120	60	660
5.500	33		110	55	605
5.000	30		100	50	550

Se recuerda que el concepto MATRÍCULA engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras) y retirado.

Las inscripciones para las carreras: Gran Criterium (premio 30), Hispanidad (premio 36) y Memorial Duque de Toledo (premio 42)

SE RECIBIRÁN HASTA LAS DOCE HORAS DEL 25 de Agosto de 2.008, publicándose de forma provisional a las CATORCE HORAS, dejando un plazo de 24 horas para formular las reclamaciones que contra dicha publicación se consideren oportunas.

5ª El propietario que desee participar en una carrera de este programa, deberá tener saldo suficiente en su cuenta de gestión interna abierta en Hipódromo de la Zarzuela, S.A., para cubrir el importe de la matrícula y los gastos incurridos por el caballo o caballos inscritos antes de las inscripciones del primer día de Carreras.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación igualmente a la formalización de la inscripción suplementaria de algún caballo.

6ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

7ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

8ª Las carreras de la Temporada se realizarán en la pista de hierba, pudiéndose también celebrar en la pista de arena por causas de fuerza mayor apreciadas por los Comisarios de Carreras.

9ª Los entrenadores y sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.), deberán solicitar un pase en el Departamento de Carreras, que autorice a las personas que necesiten para la subida y bajada de caballos al paddock y salida a la pista, y que aún no hayan sido acreditadas con anterioridad.

10ª La participación de caballos en las carreras programadas en esta Temporada queda condicionada a que los propietarios que deseen tomar parte en ella, depositen en su cuenta de gestión interna abierta en Hipódromo de la Zarzuela, S.A., la cantidad mínima de MIL EUROS (1.000 €) por cuadra a participar, debiendo tener mensualmente un saldo acreedor por al menos QUINIENTOS EUROS (500) para los gastos que se vayan ocasionando. En dicha cuenta de gestión interna, Hipódromo de la Zarzuela, S.A. cargará los importes derivados de la actividad de carreras y del centro de entrenamiento, y abonará los importes de los premios conseguidos por la cuadra en cuestión. Al final de la Temporada, a los propietarios que lo deseen, se les devolverá la suma que soliciten, una vez descontados todos los cargos pendientes. Para ello deberán firmar el correspondiente formulario de solicitud de devolución, a su disposición en el Departamento de Administración (teléfono 91 740 05 40).

Para la apertura de la cuenta de gestión interna deberán realizar el oportuno ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas de Hipódromo de la Zarzuela, S.A: BBVA 0182 3999 31 0201508929 y Caja Madrid nº 2038 0445 37 6100001668 y deberá además cumplimentar la correspondiente autorización por virtud de la cual permite a Hipódromo de la Zarzuela, S.A., cargar en su cuenta corriente las facturas y gastos ocasionados por sus caballos.

Mensualmente se remitirá a cada usuario un estado de situación de la cuenta y con anterioridad suficiente, se le comunicará en su caso la necesidad de aportación de nuevos fondos cuando consecuencia del movimiento normal de facturación, el saldo llegara al límite mínimo arriba indicado (QUINIENTOS EUROS).

La participación de cualquier propietario en el presente programa supondrá por parte de éste la autorización expresa para que Hipódromo de la Zarzuela S.A. pueda realizar la correspondiente factura por cuenta de dicho propietario, en el caso de que obtuviese un premio, si éste no la hubiese realizado antes de que pasen 25 días desde que se celebró la carrera.

En ningún caso podrán participar los caballos de los propietarios, que requeridos por Hipódromo de la Zarzuela, S.A. para regularizar el saldo deudor de sus cuentas con esta Sociedad, no lo hicieren efectivo, no aceptándose la declaración de participantes correspondiente.

11ª Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse en la pista de hierba fuese superior al máximo establecido de:

- **14 (CATORCE)** en las carreras de distancias de 1.000 y 1.200 metros, línea recta (premios 29,51 y 62).
- **20 (VEINTE)** en el resto de carreras.

Se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

12ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

13ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A. o al personal de Seguridad de Hipódromo de La Zarzuela, S.A. antes de acceder a sus instalaciones.

14ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que, los Comisarios de Carreras, pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

15ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

16ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

17ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que se éstos estimen oportuno, en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

18ª El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, se destinará por parte de Hipódromo de La Zarzuela, S.A., al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

19^a Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

20^a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. abonará los premios a propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras y a la presentación de las facturas correspondientes. En los porcentajes de premio que le correspondan a cada colectivo hay que tener en cuenta que, aquellos que facturen a través de una empresa que constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. por el importe del porcentaje del premio obtenido más su IVA correspondiente, para que se abone en su cuenta. Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberá presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

Una vez hecho esto el premio será abonado en su cuenta de gestión interna y se traspasará a final del mes en el que se informe del resultado de dichos controles de muestras, para cada día de carreras, siendo necesario rellenar el correspondiente formulario de Solicitud de Traspaso de saldos, a su disposición en el Departamento de Administración o de Carreras de Hipódromo de La Zarzuela.

Se recuerda a todos los profesionales que en el caso de no recibir factura un mes después de la fecha de la carrera, HZ realizará la auto-facturación pertinente.

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponde, según acuerdo de la junta directiva de S.F.C.C.E.:

- 80% del primero, segundo, tercero, cuarto puesto al propietario.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto puesto al entrenador.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto puesto al jinete o a la A.E.G.R.I.

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

21^a "Cuando el ganador de un premio, tenga su residencia a efectos fiscales en un país distinto de España, deberá, a efectos de que el HZ pueda abonarle el importe de dicho premio, presentar:

1. En el supuesto de que se trate de un empresario o profesional, la factura correspondiente por el servicio prestado.

2. El certificado de residencia a efectos del Convenio de doble Imposición celebrado entre España y su país de residencia fiscal, al objeto de que el HZ pueda eximir de retención o aplicar el tipo de retención establecido en el mencionado Convenio de doble Imposición.

En el supuesto de que el ganador de un premio con residencia a efectos fiscales fuera del territorio español no aportara dicho certificado, el tipo de retención a aplicar será el que de acuerdo con la normativa española proceda que, en la actualidad, es el 24 por 100."

22^a Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de la cuadra, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los caballos participantes, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Pista, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa,

- Ceden expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, etc.
- Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., como Sociedad Organizadora.
- Igualmente aceptan que su nombre o imagen figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que Hipódromo de la Zarzuela, S.A.

entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras. Asimismo, Hipódromo de la Zarzuela, S.A. deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

23^a Las primas a propietarios y criadores serán abonadas por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España en la cuantía y forma que la misma determine.

ANEXOS AL PROGRAMA

ANEXO 1

CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Serán reguladas por el Art. 58 del vigente Código de Carreras y por las siguientes condiciones:

- Todos los caballos salen a vender, y podrán verse desde cinco minutos antes de la hora fijada en el programa oficial de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., para celebrarse la carrera anterior, sin vendas ni nada que pueda ocultar un defecto o problema, en los boxes de ensillado.
- Los caballos que salgan a vender podrán ser reclamados hasta 5 minutos después de que los Sres. Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA:

- Se rellena el impreso de compra con los datos personales, firma, nombre del caballo y precio a reclamar (pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber uno o más interesados, se adjudicará a la cantidad mayor).
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado al efecto en el recinto de balanzas, hasta cinco minutos después del final de la subasta del caballo ganador.
- Los Sres. Comisarios de Carreras, leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo a aquel que indique la cantidad mayor, en caso de igualdad decidirán por sorteo simple. (artículo 58A, apartado II y III).

LA VENTA DEL CABALLO GANADOR Y RECLAMACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda realizarla para lo cual se comprobará la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada y en perfecto estado de salud a juicio del Veterinario Oficial.

Los Sres. Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras, el comprador del caballo ganador, así como el de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTUA EL PAGO:

Estará reflejado en el impreso y podrá ser:

- Mediante cheque, si es aceptado por el vendedor.
- Pago en efectivo
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de Hipódromo de La Zarzuela

El propietario del caballo vendido o reclamado recibirá el precio en que ha salido su caballo a la venta (IVA incluido), quedando su excedente destinado a la Sociedad Organizadora (artículo 58A, apartado V). Una vez cumplido lo anterior, el caballo será entregado al comprador, viniendo obligado el vendedor a entregarle la cartilla de identificación del caballo vendido (artículo 58A, apartado IV).

EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETOS DE LA MISMA (artículo 58A, apartado VI del vigente Código de Carreras).

ANEXO II

DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA S.F.C.C.E DEL 19-07-2007 EN RELACION CON LAS NORMAS DE DECLARACION DE PARTICIPANTES EN CARRERAS DE LA LOTOTURF QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU ADOPCION

Con carácter temporal exclusivo para las carreras que sean soporte de la apuesta "LOTOTURF", se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, los Comisarios de Carreras decidirán la carrera de esa jornada que será soporte de la apuesta "LOTOTURF", que coincidirá normal y preferentemente con la primera manga del Hándicap Dividido que se programará en todas las jornadas en que se realice dicha apuesta.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuestas LOTOTURF, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva con necesariamente DOCE participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que el domingo (siete días antes de la carrera) hasta las quince horas, se realice la declaración de participantes para la carrera, conforme a lo que prescribe el vigente Código de Carreras y en particular sus artículos 92, 93 y 94.

Los Comisarios de Carreras, cumplido lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) ó III) que figuran a continuación, publicarán los DOCE participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta "LOTOTURF".

Ningún caballo declarado participante en esta carrera, podrá tomar parte en ninguna otra que se dispute entre la fecha de declaración de participantes y la de celebración de la carrera.

Igualmente no podrá se declarado participante en esta carrera, ningún caballo declarado participante en otra que se dispute entre la fecha de declaración de participantes de esta carrera y la de la celebración de la misma.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS A PESO POR EDAD O HANDICAPS DE UNA MANGA a un campo de DOCE participantes se obtendrá mediante la aplicación del artículo 95 del vigente Código de Carreras.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

III.- En el caso que en una misma jornada, la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTOTURF según el punto I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los doce que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

IV.- El ajuste del número de participantes en un HANDICAP DIVIDIDO a un campo de DOCE participantes se obtendrá según:

a) Los handicapers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap dividido, haciendo figurar los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aún cuando sean inferiores a 50 kilos.

La carrera soporte de la apuesta "LOTOTURF" será la que compongan los DOCE caballos que encabecen la declaración de participantes. En caso de igualdad prevalecerá el orden en que los handicapers hayan realizado su publicación.

Cuando por retirada de algún caballo inscrito el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 62 kilos, se subirá la escala de la carrera para tratar de alcanzar lo anterior, con un

máximo de subida de 3 kilos. En este caso se admitirá un cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

b) Una vez realizado el corte anterior se establecerá la escala de pesos para la o las mangas restantes, de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta "LOTOTURF", le correspondan 62 kilos en la manga siguiente.

La declaración de participantes formulada para las mangas restantes a la soporte de la apuesta "LOTOTURF", permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adaptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el artículo 96 I del Código de Carreras.

El ajuste de la manga o mangas restantes al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el artículo 95 del Código de Carreras en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

Todos aquellos inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

En el caso que sea imposible conseguir DOCE participantes de la carrera LOTOTURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la APUESTA LOTOTURF o dejar la primera parte del HANDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será en número inferior a DOCE y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HANDICAP, con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo que en el HANDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 50 Kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto IV punto a) párrafo tercero. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto a SFCCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior una hora), los handicappers establecerá la escala de peso a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a DOCE con los criterios descritos en el artículo 95 del Código de Carreras. No obstante, tendrán preferencia de participación los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HANDICAP DIVIDIDO inicial.

V.- En aquellas jornadas de la temporada en que la manga del Hándicap Dividido programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta "LOTOTURF", los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como Hándicap Dividido, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un Hándicap Condicionado".

ANEXO III

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

ARTICULO 1º

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por la S.F.C.C.E) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por la SFCCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Sres. Comisarios de SFCCE, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo a la SFCCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no, por los Sres. Comisarios de SFCCE.

Se firmará en el Acta de Presencia que se adjunta como anexo.

ARTICULO 2º

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por la S.F.C.C.E.) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras y sus Anexos.

ARTICULO 3º

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al acta de carreras, a la S.F.C.C.E, para el control de los Comisarios de Sociedad.

ANEXO IV

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial. Dicho exceso no podrá ser superior a 3 kilos en los handicaps y a 6 kilos en las demás carreras.

ANEXO V

Se recuerda a los Sres. Entrenadores de la obligatoriedad del Art. 79-VI y VII en donde dicen:

ART.- 79-VI: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción, la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder de la S.F.C.C.E. o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

ART.- 79-VII: Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él, en la forma prescrita en el apartado anterior

ANEXO VI

El artículo 117 respecto a los elementos no permitidos establece en su apartado III que queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

En este sentido y como continuación a la mencionada circular,

ACUERDAN:

1. Que queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pueda ser sancionable en virtud del artículo 10.XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras, en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.
2. Que el uso de anteojeras, carrilleras, tapones, visor deba indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deban llevar puestos estos elementos desde su presentación en el paddock hasta su vuelta al mismo tras la carrera y estas condiciones **no podrán variarse en ningún momento.**

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes "llamadas":

- **Carrilleras** (3)
- **Tapones** (4)
- **Anteojeras** (5)
- **Visor** (6)

3. Que el atado de lengua y/o testículos de los caballos se deba solicitar a los Sres. Comisarios de Carreras.
La necesidad de uso de estos elementos, debe justificarse documentalmente con un Informe Veterinario, que deberá presentarse a los Comisarios de Carreras o los de la SFCCE, en su caso, cuando alguno de ellos lo solicite.

ANEXO VII

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos) EN CARRERAS LISAS

DIST.	Edad	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3												
1.000	3 – 4	6½	6½	6½	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3	2½
1.200	2 – 3												
1.200	3 – 4	7	7	7	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3
1.400	2 – 3												
1.400	3 – 4	8½	8½	8	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4
1.600	2 – 3												
1.600	3 – 4	9	9	8½	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½
1.800	3 – 4	9½	9½	9	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5
2.000	3 – 4	10	10	9½	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½
2.000	4 – 5	1	1										
2.200	3 – 4	10½	10½	10	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6
2.200	4 – 5	1½	1½	1									
2.400	3 – 4	11	11	10½	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½
2.400	4 – 5	2	2	1½	1½	1							
2.500	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7
2.700	4 – 5	2	2	1½	1½	1	1						
2.800	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10½	9½	9½	9	8½	8	7½
2.800	4 – 5	2	2	2	1½	1½	1	1					
3.000	3 – 4	13	13	12	12	11	11	10	10	9	9	8	8
3.000	4 – 5	2½	2½	2	2	1½	1½	1	1				
3.200	3 – 4	13½	13½	12½	12½	11½	11½	10½	10½	9½	9	9	8
3.200	4 – 5	3	3	2½	2½	2	2	1½	1½	1			

DIST.	Edad	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3			10½	9½	9½	8½	8	8	7	7	7	7
1.000	3 – 4	2	2	1½	1	½	½						
1.200	2 – 3			11	10	9	9	8½	8½	8	8	7½	7½
1.200	3 – 4	2½	2½	2	1½	1	1	½	½				
1.400	2 – 3			13	12	11½	10½	10	9	9	9	8½	8½
1.400	3 – 4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½		
1.600	2 – 3			14½	13½	13	12	11½	11	10½	10	9½	9
1.600	3 – 4	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1	½	½
1.800	3 – 4	4½	4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½
2.000	3 – 4	5	4½	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1
2.000	4 – 5												
2.200	3 – 4	5½	5	4½	4	3½	3	3	2½	2	2	1½	1½
2.200	4 – 5												
2.400	3 – 4	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2½	2	2
2.400	4 – 5												
2.500	3 – 4	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2	2
2.700	4 – 5												
2.800	3 – 4	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2
2.800	4 – 5												
3.000	3 – 4	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½
3.000	4 – 5												
3.200	3 – 4	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3
3.200	4 – 5												

Las diferencias de peso indicadas son aplicables a la distancia marcada y a las intermedias entre ésta y la distancia superior.

Las diferencias de peso se indican para cada quincena y cada distancia.

ANEXO VIII

ANEXO VII (aprobado por la J.D. de la SFCCE en su reunión del día 22 de enero de 2008)

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN EL HEMISFERIO SUR ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Distancia	Edad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. y Dic.
Hasta 1.200 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
Mas de 1.200 m. hasta 1.600 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½
	4 años	1	1	1	1	½	½	½	-	-	-	-
Mas de 1.600 m. hasta 2.000 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años	2	2	1 ½	1	1	1	½	½	½	-	-
Mas de 2.000 m. hasta 2.400 m. inclusive	3 años	3	3	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años	2	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1	½	½	-
Mas de 2.400 m. hasta 3.000 m. inclusive	3 años	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años	2 ½	2 ½	2	2	2	1 ½	1 ½	1	1	½	½
Mas de 3.000 m.	3 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	4 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1 ½	1 ½	1	1

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA EN CARRERAS LISAS

I. JINETES NO PROFESIONALES (GENTLEMEN-RIDERS Y AMAZONAS).

- A) En carreras a ellos reservadas
 - A-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores
4 Kg.
 - Ganadores de 1 a 4 carreras inclusive
2 Kg.
 - Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad
2 Kg.
 - A-2 Hándicaps
 - La mitad del descargo resultante del apartado A-1
- B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos
(Los jinetes no profesionales menores de 16 años disfrutarán en estas carreras de los descargos marcados en el apartado 3-B del presente Anexo).
 - B-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores y ganadores de 1 y 2 carreras
5 Kg.
 - Ganadores de 3 a 5 carreras, inclusive
4 Kg.
 - Ganadores de 6 a 9 carreras, inclusive
3 Kg.
 - Ganadores de 10 a 24 carreras, inclusive
2 Kg.
 - B-2 Hándicaps
 - No ganadores de 25 carreras
2 Kg.

II. JOCKEYS NO GANADORES DE 25 CARRERAS

- A) En carreras de Tipo D, E y F
 - A-1 Carreras de peso por edad
3 Kg.
 - A-2 Hándicaps
2 Kg.

III. APRENDICES Y ASIMILADOS.

- A) En carreras a ellos reservadas
(No pueden montar los ganadores de 40 carreras)
 - A-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores.
5 Kg.
 - Ganadores de hasta 14 carreras, inclusive.
3 Kg.
 - Ganadores de 15 a 29 carreras, inclusive.
2 Kg.
 - Descargo suplementario para los que monten para el entrenador con el que tengan contrato con 3 meses de antelación a la carrera.
2 Kg.
 - A-2 Hándicaps
 - La mitad del descargo resultante del apartado A-1, con un máximo de 3 Kg.
- B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos
 - B-1 Carreras de peso por edad
 - Ganadores de hasta 24 carreras, inclusive
4 Kg.
 - Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive
2 Kg.
 - B-2 Hándicaps
 - Ganadores de hasta 19 carreras, inclusive
3 Kg.
 - Ganadores de 20 a 49 carreras, inclusive
2 Kg.

CARGOS HIPICOS DE LA TEMPORADA OTOÑO 2008

COMISARIOS DE CARRERAS

D. Alfredo Pérez Quesada
D. Enrique Redondo De Lope
D. Rafael Lorente Gómez
D. David Pérez Aguiar

JUEZ DE PESO

D. Tomás García Lázaro
D. Alonso González

JUEZ DE SALIDA

D. José María Sánchez Chico

JUEZ DE LLEGADA

Dña. Alicia González Vallecillo
Dña. Marina Casado (Adjunto)

VETERINARIOS OFICIALES

D. Miguel Rodríguez
Dña. Paloma Fores
D. Javier López Sanromán